

CONVOCATORIA/*CALL FOR PAPERS*

MIRADA PÚBLICA 8 Cambio constitucional del Estado

i. Introducción

Mirada Pública lanza su octava convocatoria para la presentación de documentos que abran un debate en torno a las posibilidades, características y objetivos de los cambios constitucionales. El análisis de la posibilidad de ajustes al texto constitucional abre una problemática que tiene varias aristas, en la medida que el proceso debe evidenciar procesos justificables y reconocibles y el resultado de este ejercicio debe consolidar a la Constitución como un instrumento de convivencia democrática. Los cambios, entonces, deben fortalecer un instrumento que determine y delimite las acciones del Gobierno en beneficio de la sociedad, por lo que es esencial reconocer quién propone el cambio, qué se propone cambiar y con qué fin.

ii. Antecedentes

Mirada Pública, el repositorio digital del IAEN que almacena documentos de política, invita a presentar reflexiones y propuestas en torno a la pregunta *¿qué temas pueden entrar en debate y reformarse?* Si bien la reforma puede ser propuesta por la ciudadanía, el presidente de la república o la Asamblea y que, por lo anterior, el carácter de la modificación puede ser enmienda, reforma o Asamblea Constituyente, lo que es común a todos los procesos es la necesidad de confirmar su pertinencia y viabilidad, así como ratificar que no se vulneran derechos o garantías. En el mismo sentido, es deseable que ese proceso recoja las necesidades de la sociedad en su conjunto antes que el interés más coyuntural del régimen político.

A partir de estas consideraciones, las propuestas deberán subrayar si los cambios serán al texto o si afectarán a las instituciones. Será preciso que las propuestas identifiquen el tema de la reforma y cuáles serán las normas; se sugiere indicar cuál es la propuesta normativa alternativa, es decir, cuáles las nuevas normas o cuáles las nuevas instituciones. A continuación, es conveniente precisar el objetivo de la reforma, qué mejoras se esperan o qué actualizaciones podrían considerarse como un cambio beneficioso en lo social. Los documentos pueden señalar las razones y el entorno por el que la Corte Constitucional califica cuál de los procedimientos previstos corresponde aplicar. Puede, también, tomarse como referencia Dictamen: No. 3-19-RC/19 para aludir a los momentos en los que la Corte actúa sobre este tema. Cada documento delimitará el tema en las dimensiones, contextos, etc. según la propuesta.

Por último, se espera que se delimite la problemática a partir del objetivo mencionado, es decir, qué necesidad o circunstancia motiva ese cambio; se precisa incluir unas líneas de acción para llevar a cabo esa modificación y unas conclusiones. Sin que se trate de una lista completa, los documentos podrían agruparse, por ejemplo, en torno a:

- *Sistema de justicia*
- *Seguridad nacional*
- *Función de transparencia y control social*

iii. Política editorial y selección de documentos

El Comité Editorial del repositorio juzgará el carácter técnico y la aplicabilidad de los documentos remitidos. La estructura, secuencia y extensión de los apartados se señala a continuación.

Sección	Descripción	Palabras
Título	Que identifique el problema y las características de la reforma.	10
Identificación de la reforma	Que muestre cuál es el tema de la reforma y a qué normas o instituciones afectaría.	200-300
Propuesta normativa	Que indique cuáles serían las nuevas normas o instituciones.	200-300
Objetivo	Que precise qué se espera de la reforma.	100-300
Problematización	Que explique de forma clara el problema y precise cómo se espera resolverlo. Que se evidencie el sistema causal de la problemática, impacto e implicaciones.	500-700
Lineamientos de acción	Que se organice mediante subtemas relevantes que plantearán cursos de acción relevantes y adecuados, que consideren la problemática del apartado anterior, así como datos, experiencias comparadas y de qué manera una nueva estructura de normas permitiría construir escenarios para contribuir a la solución del problema.	700-1000
Conclusiones	Que condense lo expuesto, su subraye la idea central y cuáles serían las consecuencias de esa línea de acción.	300-400
Referencias	Que incluyan textos de literatura relevante y documentos de consulta que nutran la toma de decisiones. (Se recomienda que no sean más de cinco).	300
Total		2110-3010

iv. Características de los documentos

- i) El documento de política se adscribirá tanto a las políticas editoriales como a la previa revisión del Comité Editorial del repositorio.
- ii) Los artículos serán documentos técnicos. No serán evaluados por pares y no podrán registrarse como un trabajo de investigación académica.
- iii) Asimismo, otros formatos que deben evitarse son el de artículo académico, ensayo o documento crítico.

- iv) Extensión: estos documentos deben tener menos de tres mil palabras.
- v) Los documentos, de manera muy sintetizada: 1) recogerán y analizarán datos para evaluar un problema y 2) propondrán lineamientos que lleven a una solución mediante mecanismos aplicables en un plazo corto o mediano.
- vi) El lenguaje debe ser persuasivo e informado. Las evidencias deben ser claras y verificables, en tanto que la solución se la propone como la mejor y más adecuada. Debe sugerirse que es una solución que suscitará los resultados adecuados y que reúne condiciones como aceptabilidad y relevancia.

v. **Envío**

Los envíos se pueden hacer a este correo electrónico: bolivar.lucio@iaen.edu.ec



The banner features a blue and white design with a background image of a wooden cabinet containing a book. The text on the cabinet reads "PRIMERA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA".

 **IAEN**
UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

 **50**
AÑOS DE ORO

 **MIRADA PÚBLICA**
REPOSITORIO DIGITAL DEL IAEN

8 CONVOCATORIA
Reforma constitucional del Estado